

Beca

Iberdrola - Museo de Bellas Artes de Bilbao

2016-2017



CONVOCATORIA

La Fundación Iberdrola y la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao, con el fin de contribuir a la formación y fomentar la investigación en el campo de la conservación y restauración de obras de arte, convocan un concurso para la concesión de una beca de formación en el Departamento de Conservación y Restauración, que tiene por objeto:

- Fomentar la inserción laboral de los jóvenes, aproximando al alumno al contexto profesional.
- Ampliar formación y experiencia en actividades museísticas, contribuyendo de tal forma a la función social del museo.
- Fomentar aptitudes para la investigación desde un punto de vista científico.
- Desarrollar y reforzar conocimientos y habilidades técnicas específicas en el campo de la conservación y la restauración.
- Ofrecer a los titulados la realización de una beca en la que se aplicarán los actuales criterios y metodología de las actividades del museo.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca comenzará el 1 de septiembre de 2016 y tendrá una duración de diez meses, pudiendo ser prorrogada en una sola ocasión por un periodo igual, previo informe favorable emitido con, al menos, dos meses de antelación a la fecha de finalización de la beca por la jefa del Departamento de Conservación y Restauración, y la Dirección del museo.

El horario será de mañana, de 09.00 a 15.00 horas.

El periodo vacacional queda establecido en las siguientes fechas: del 23 de diciembre de 2016 al 6 de enero de 2017 y del 10 al 17 de abril de 2017. Asimismo se aplicarán los festivos del calendario laboral para 2016 y 2017 de la CAPV.

La beca cuenta con una dotación económica de 15.000 € brutos, pagaderos en diez meses, que serán abonados en pagos mensuales vencidos.

La Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao dará de alta en la Seguridad Social al becario por el tiempo que dure el programa y además, serán contratados, también por el museo y a favor del becario, un seguro de accidentes para la cobertura de posibles contingencias y un seguro de responsabilidad civil para cubrir los posibles daños causados a cosas o personas, todo ello durante el periodo de celebración del programa.

APERTURA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se abre el 13 de mayo y finaliza el 27 de mayo de 2016. No se admitirá ninguna solicitud fuera de las fechas indicadas.

PLAZA CONVOCADA

La plaza convocada es para el Departamento de Conservación y Restauración.

La persona que obtenga la beca desarrollará las siguientes actividades:

- Tratamientos de conservación y restauración de la colección del museo.
- Documentación de los trabajos efectuados.
- Participación en proyectos de préstamo y exposiciones temporales.
- Trabajos de investigación técnica.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES Y DOCUMENTACIÓN

Requisitos generales:

Los aspirantes, siempre personas físicas, deberán ser titulados universitarios, no pudiendo ser mayores de 35 años a la fecha de cierre de la convocatoria.

Requisitos específicos:

- Licenciatura, grado o diplomatura o en Bellas Artes con especialidades en conservación y restauración de bienes culturales, como pintura, papel y escultura.
- Conocimientos a nivel de usuario avanzado de Microsoft Office y edición de fotografía digital.
- Idiomas: inglés. Se valorarán otros.
- Conocimientos de fotografía a nivel de usuario avanzado.

Documentación que debe acompañar a la solicitud:

- Copia del DNI o documento equivalente.
- Curriculum Vitae.
- Expediente académico con indicación expresa de la nota media. Los expedientes académicos con valoración media inferior a notable serán desestimados. Los aspirantes deberán poseer la titulación exigida y directamente relacionada con la beca a desempeñar.
- Dos cartas de recomendación firmadas por profesores en activo que hayan impartido clases al aspirante.
- Memoria en la que se indiquen los motivos por los que se opta a la beca y los resultados que se esperan obtener del programa. Para su redacción, deberán seguirse las siguientes normas de estilo:
 - Extensión: 5 páginas
 - Tipo de fuente: Arial Narrow
 - Tamaño de fuente: 12 puntos

La documentación exigida se enviará en un único archivo, en formato pdf y con un tamaño máximo de 10 Mb. El museo podrá solicitar, si así lo estimara y en cualquier momento, el original de los documentos requeridos.

FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se formalizarán a través del formulario on-line habilitado a tal efecto en la página web del museo ([aquí](#)).

Para consultas o dudas contactar con:
Subdirección de Servicios Generales y Recursos Humanos
Tel. 94 439 60 60.

PROCESO DE SELECCIÓN

En la fase previa del proceso de selección, el museo comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en las bases.

El candidato que no presente la documentación exigida en el tiempo establecido podrá ser requerido para que, en el plazo de tres días hábiles, subsane el error. Transcurrido este plazo, será automáticamente descartado.

La segunda fase del proceso consiste en una entrevista personal. Para la misma se constituirá una comisión de estudio y valoración que será presidida por doña Silvia García Lusa, coordinadora de Dirección. Actuará como vocal, por parte del Museo de Bellas Artes de Bilbao, doña M.ª José Ruiz-Ozaita Ruiz, jefa del Departamento de Conservación y Restauración, y como secretaria, doña Leire Jaureguibeitia Cayrols, técnico de la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Humanos.

Por parte de la Fundación Iberdrola, formarán parte de la citada comisión, como vocales, don Alberto García Casas, responsable de las áreas de Formación e Investigación, y Cooperación y Solidaridad, y doña Carmen Recio, responsable del área de Arte y Cultura, y Sostenibilidad y Biodiversidad.

Los miembros de la comisión podrán delegar sus funciones, cuando no puedan ejercerlas personalmente, en la persona que ellos mismos designen.

El voto de calidad en caso de empate en la preselección de los candidatos corresponderá al presidente de la comisión.

La valoración de las solicitudes se efectuará con un máximo de 100 puntos, con arreglo a las siguientes fases y puntuaciones en cada una de ellas:

Primera fase: 60 puntos

- Valoración del C.V. y expediente académico: 40 puntos.
 - Por méritos formativos: 25 puntos.
 - Por méritos profesionales: 15 puntos.
- Valoración de la memoria en la que se exponen los motivos por los que se opta a la beca y los resultados que se esperan obtener de la misma: 20 puntos.

Para superar la primera fase y poder pasar a la segunda será necesario obtener, al menos, 40 puntos.

Segunda fase: 40 puntos

- Entrevista personal

Los nombres de los candidatos que superen la primera fase serán incluidos en un listado, junto con el día y la hora de la entrevista personal. La lista será publicada en la página web del museo ([aquí](#)).

No obstante, se avisará personalmente a los candidatos seleccionados para la segunda fase.

SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Finalizada la fase de entrevistas, la comisión de estudio y valoración elaborará un listado de titulares y suplentes para cubrir las posibles renunciaciones, iniciales o sobrevenidas en el plazo de vigencia del programa, con detalle pormenorizado de las puntuaciones obtenidas, que será publicado en la web del museo ([aquí](#)), no antes del 20 de junio de 2016.

El museo notificará al beneficiario la resolución antes del 30 de junio de 2016 y podrá declarar desierta la adjudicación de la beca.

INCOMPATIBILIDADES

El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, debiéndose reintegrar las cantidades indebidamente percibidas.

Sólo se podrá disfrutar de la beca una vez.

OBLIGACIONES DEL BECARIO

La persona seleccionada deberá aceptar la beca por escrito, a través de la dirección de correo electrónico que le será facilitada, en el plazo de cinco días naturales a partir de la notificación de la concesión de la misma por parte del museo. De no aceptarse la beca dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia a la misma, otorgándose al primer candidato de la lista de preseleccionados.

La aceptación de la beca conlleva la firma de un acuerdo privado con el museo.

Igualmente, y en el marco de ese acuerdo, el becario deberá suscribir un compromiso de confidencialidad con el museo.

El becario presta su consentimiento tanto a Iberdrola como al museo para que aparezca su nombre en sus páginas web y en sus respectivas memorias.

El becario deberá atender especialmente a las normas de seguridad e higiene en el trabajo, que son de necesario e inmediato cumplimiento, por afectar éstas a su integridad física y a la de las personas que prestan sus servicios en el museo.

En ningún caso la participación en el programa tendrá la consideración de relación laboral de ningún tipo entre el becario y el museo.

La presentación de una solicitud supone la aceptación expresa por parte del candidato de las decisiones que el museo pueda tomar sobre las condiciones enunciadas en estas bases.

DESARROLLO DE LA BECA

El solicitante admitido desarrollará su actividad bajo la supervisión de la responsable del Departamento de Conservación y Restauración del museo, quien efectuará la tutela y el seguimiento del becario.

El becario se compromete a desempeñar las funciones detalladas en el programa y aquellas actividades que la jefa del departamento considere oportunas.

El horario de asistencia se ajustará a lo establecido en estas bases. La jefa del Departamento de Conservación y Restauración realizará el seguimiento al becario y emitirá el certificado e informes finales. Igualmente, a los cinco meses, éste deberá emitir un breve informe justificativo de las actividades desarrolladas.

El becario presentará una memoria final.

SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DE LA BECA

Por causa mayor, enfermedad y/o maternidad, podrá contemplarse el aplazamiento o suspensión de la beca. El aplazamiento o suspensión deberá contar con los avales documentales necesarios que lo justifiquen. Una vez finalizado el plazo de suspensión podrá revisarse éste y elevarse en su caso a definitivo si las causas del aplazamiento o suspensión persisten.

El incumplimiento por parte del becario de sus obligaciones facultará al museo a dar por finalizado el disfrute de la beca, sin perjuicio del ejercicio de otras acciones que le pudieran corresponder.

Tanto para el supuesto de la suspensión definitiva como para el de revocación, el becario deberá devolver el 50% de la dotación percibida, conforme al procedimiento que para el caso se establezca.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES

El museo podrá acordar la modificación de estas bases, para cuyo efecto y validez será suficiente la publicación en su página web ([aquí](#)).